Fecha expedición: 2024/05/07 - 10:53:51 **** **Recibo No.** S000203647 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240507-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN yfJD4Gzyre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TABLONEROS COOTRATAB
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 834000672-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500654
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 24 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 04 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 150,686,715.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 NRO. 20 – 37 BARRIO BOYACA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 – TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114610656
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tabloneros@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 NRO. 20 – 37 BARRIO BOYACA
MUNICIPIO : 81794 – TAME
CORREO ELECTRÓNICO : tabloneros@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tabloneros@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 – CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 – CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 – ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
OTRAS ACTIVIDADES : C3314 – MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO 1907 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009 EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MAYO DE 2012, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TABLONEROS COOTRATAB.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA – REFORMAS

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES

DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA

0000007 1999/01/15 ASAMBLEA DE ASOCSARAVEN 00000490 1999/03/26 0000007 1999/01/15 ASAMBLEA DE ASOCSARAVEN 00000491 1999/03/26 0000008 2001/01/19 ASAMBLEA DE ASOCSARAVEN 00001022 2001/06/04 0000009 2001/03/31 ASAMBLEA DE ASOCSARAVEN 00001044 2001/04/10 0000007 2008/09/15 ASAMBLEA DE ASOCSARAVEN 00000000 2009/07/09

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y OBRAS DE VÍAS CARRETEABLES. IGUALMENTE ES OBJETIVO DE LA COOPERATIVA CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR EL TRABAJO HUMANO; A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CONFORMACIÓN Y AUMENTO DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SERÁ VARIABLE E ILIMITADO Y SE FORMA CON LOS APORTES SOCIALES, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE QUE ACUMULE Y LAS DONACIONES, AUXILIOS Y DEMÁS BIENES QUE SE RECIBAN PARA AUMENTARLO. COMO PATRIMONIO SUSCRITO INICIAL DE LA COOPERATIVA SE FIJA LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000.00). LOS APORTES SOCIALES: EL PATRIMONIO ESTARÁ COMPUESTO POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE LOS ASOCIADOS HAGAN EN DINERO, COSAS O TRABAJO Y POR LO QUE SE CAPITALICE DE EXCEDENTES. LOS APORTES SOCIALES NO SON TÍTULOS VALORES NI FIGURAN A NOMBRE PRECISO DE ALGUIEN. EL AVALÚO DE BIENES O DE TRABAJO QUE SE APORTEN AL CAPITAL, SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE ASOCIADO Y CONCEJO Y CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. LOS APORTES SOCIALES NO PUEDEN SER EMBARGADOS NI DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DE TERCEROS. NINGUNA PERSONA NATURAL PODRÁ TENER MÁS DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS APORTES SOCIALES. **SE FIJA COMO PATRIMONIO SOCIAL MINIMO NO REDUCIBLE

(DURANTE LA VIDA DE LA COOPERATIVA, LA SUMA DE (5.000.000). EL MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA SERÁ DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000), SUMA ÉSTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PAGADA Y NO SERÁ REDUCIBLE DURANTE SU EXISTENCIA.

CERTIFICA – ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACION: ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENDO DE LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE EJECUTARÁ Y HARÁ CUMPLIR. ESTÁ COMPUESTO POR CINCO MIEMBROS PRINCIPALES. TENDRÁ COMO PERIODO UN AÑO, PERO DE TODAS MANERAS ESTARÁN HASTA TANTO SE REGISTREN OFICIALMENTE LA ELECCIÓN DE NUEVOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS O REMOVIDOS PARCIAL O TOTALMENTE POR LA ASAMBLEA. TOMARÁ DECISIONES POR MAYORÍA SIMPLE, PERO CUANDO SOLO SE ENCUENTREN TRES QUE ES SU ASISTENCIA MÍNIMA LEGAL, LO HARÁ POR UNANIMIDAD. **FUNCIONES DEL CONSEJO: LA FUNCION CENTRAL DEL CONCEJO ES LA DIRECCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES. FUERA DE LAS QUE YA LE ESTÉN ASIGNADAS EN OTRA PARTE Y DE CUALQUIERA QUE NO SEA FIJADA DE MANERA PRECISA A OTRO ÓRGANO O FUNCIONARIO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO O LA LEY, SUS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES SON: -ELEGIR O REMOVER LIBREMENTE GERENTE, TESORERO Y - CONTADOR. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MUEBLES, VENTA, GRAVAMEN O CONSTITUCIÓN PARA GARANTÍA REAL. -AUTORIZAR AL GERENTE NEGOCIOS Y GASTOS QUE NO SE REFIERAN A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES ORDINARIAS Y SOBREPASEN CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTE. -ELABORAR O MODIFICAR LOS REGLAMENTOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL CUALQUIERA QUE A SU JUICIO SE NECESITE PARA FACILITAR LA APLICACIÓN ESTATUTARIA, EXCEPTO EL DE LA JUNTA DE VIGILANCIA QUE LO HARÁ ELLA MISMA. -CONVOCAR ASAMBLEA DIRECTAMENTE O A PETICIÓN DE ÓRGANOS QUE ESTATUTARIAMENTE TENGAN DERECHO A REPRESENTAR DICHA SOLICITUD. -EXAMINAR LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS Y PREPARAR PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES PARA LLEVAR A LA ASAMBLEA. -RENDIR INFORME ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL PUDIENDO HACERLO CONJUNTO CON EL GERENTE. -ADEMÁS DE LOS COMITÉS DE EDUCACIÓN Y DE SOLIDARIDAD QUE SON OBLIGATORIOS, CREAR LOS QUE SE REQUIERAN Y DESIGNAR O REMOVER SUS MIEMBROS. -ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARTICULARES QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES DE LA COOPERATIVA SEGÚN LO EXPRESA EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4588 DE 2006.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 1907 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VALBUENA ASTROZA JOSE GABINO	CC 17,548,646

POR CERTIFICACION NÚMERO 1907 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BECERRA CRISTOBAL GUSTAVO	CC 4,295,478

POR CERTIFICACION NÚMERO 1907 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GOMEZ GOMEZ TADEO ALFONSO	CC 96,191,877

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5431 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FUENTES SARMIENTO WAYNER	CC 1,116,862,354

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

EL GERENTE: DEBE SER ASOCIADO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, EJERCERÁ BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DEL CONCEJO COMO ÓRGANO PERO NO DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS COMO PERSONA. EL CONCEJO LO ELEGIRÁ POR TÉRMINO INDEFINIDO PERO CON CARACTERÍSTICA DE LIBRE REMOCIÓN. ES EL RESPONSABLE DE QUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DÍA POR EL CONTADOR. **FUNCIONES DEL GERENTE: LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL GERENTE SERÁN: 1) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA, CONFERIR MANDATOS Y PODERES ESPECIALES, EFECTUAR TODOS LOS NEGOCIOS Y ORDENAR DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS CUANTÍAS EN EL AUTORIZADAS, TODOS LOS GASTOS Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO CUANDO NO SE REFIERAN A LA AUTORIDADES OPERACIONALES ORDINARIAS Y SOBREPASEN DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 2) ORDENAR LOS PAGOS MANEJANDO CON EL TESORERO LAS CUENTAS DE AHORRO Y BANCARIAS, ORGANIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y VALORES Y RESPONDER POR QUE LA CONTABILIDAD POR NINGÚN MOTIVO TENGA ATRASO SUPERIOR A 30 DÍAS. 3) RENDIR INFORMES AL CONSEJO DE SU GESTIÓN MENSUAL Y A LA ASAMBLEA DE SU EJERCICIO ANUAL. 4) DIRIGIR LOS SERVICIOS Y VELAR POR QUE LAS COSAS SE HAGAN A TIEMPO Y QUE LOS BIENES Y ENSERES ESTÉN DEBIDAMENTE CUIDADOS TANTO LOS DE LA ENTIDAD COMO LOS QUE ELLA TENGA POR CUALQUIER MOTIVO. 5) CUALQUIERA QUE PUEDA ESTARLE ASIGNADA EN OTRA PARTE ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE LE DEN LA ASAMBLEA Y CONSEJO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $447,807,779
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4210

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO

Fecha expedición: 2024/05/07 - 10:53:51 **** **Recibo No.** S000203647 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240507-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN yfJD4Gzyre

DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yfJD4Gzyre

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****